



ORD. N° 23/16
(Veintitrés / Dieciséis)

Revisado Página 06 MAYO 2016
Firmado: NOSSI

VISTO: El dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 291/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado, a través del Memorándum DH N° 54/2016, por un monto de Gs. 9.285.148.001, a fin de dotar a las áreas operativas de los servicios, insumos y equipos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DH N° 54/2016, de fecha 14 de marzo de 2016, de la Dirección de Hacienda a la Dirección General de Administración y Finanzas, se manifiesta cuanto sigue: "... *Me dirijo a usted, a los efectos de solicitar una reprogramación presupuestaria en los diferentes programas del Presupuesto 2016, de manera a dotar a las áreas operativas de los servicios, insumos y equipos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución, se detalla a continuación:*

- 1) *La adquisición de una Usina para Planta Asfáltica. Conforme al pedido de disponibilidad presupuestaria para iniciar el proceso de contratación de acuerdo a las especificaciones técnicas, el monto previsto en el Presupuesto 2016, es insuficiente para cubrir el monto, existiendo un déficit presupuestario de Gs. 1.918.660.000 (Guaraníes Un Mil Novecientos Diez y Ocho Millones Seiscientos Sesenta Mil).*
- 2) *El pago de 7 cuotas de 24, de 108.575.000 (Guaraníes Ciento Ocho Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil), por la compra de vehículos para la Dirección de Servicios Urbanos. En el presupuesto 2016 no fue previsto dicha erogación.*
- 3) *Para cubrir el saldo del Contrato firmado con la Empresa Aseguradora Paraguaya S.A., por la cobertura de seguros de bienes municipales. El crédito Presupuestario previsto en el Presupuesto 2016 es insuficiente para cubrir el monto total, existiendo un déficit presupuestario de Gs. 997.600.001 (Guaraníes Novecientos Noventa y Siete Millones Seiscientos Mil Uno).*
- 4) *Para cubrir saldos de contratos, por la adquisición de materiales eléctricos, materiales de construcción, repuestos y accesorios, cubiertas y cámaras, procesos iniciados en el año 2015 y con vigencia al 31/12/2016.*
- 5) *Para cubrir Contratos 2015, por servicios de imprenta, publicidad y reproducción para gestión municipal y por servicio de televisión.*

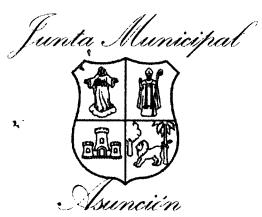
Se adjunta ANEXO I Gastos de Capital y II Gastos Corrientes".

Que, por Memorándum UFP N° 047/2016, de fecha 17 de marzo de 2016, de la Unidad de Formulación Presupuestaria, al Departamento de Presupuesto, se remite el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, por un monto de Gs. 9.285.148.001, a fin de dotar a las áreas operativas de los servicios, insumos y equipos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución. Se adjunta Anexo B-04-02, Anexo B-04-03 y Listado del Sistema Integrado de Tesorería (SIT).

Que, por Memorándum N° 78 -DGAF/16, de fecha 16 de marzo de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, remitido al Intendente Municipal, a través del cual se manifiesta cuanto sigue: "... *La Dirección de Hacienda por Memorándum N° 54/2016, ha solicitado la Reprogramación Presupuestaria de los diferentes programas del Presupuesto Municipal 2016, a los efectos de contar con los créditos...///...*



Asunción



Cont. Ord. N° 23/16.

...///... presupuestarios a fin de cubrir el saldo de los contratos iniciados en el 2015 y que se encuentran en vigencia, por Gs. 9.285.148.001 (Guaraníes Nueve Mil Doscientos Ochenta y Cinco Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Uno). Conforme a lo expuesto, se sugiere respetuosamente la autorización correspondiente para la remisión a la Junta Municipal para su estudio y consideración...”.

Que, de conformidad a lo precedentemente manifestado es parecer de la Comisión Asesora, que corresponde aprobar el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum DH N° 54/2016, de fecha 14 de marzo de 2016, por un monto de Gs. 9.285.148.001, a fin de dotar a las áreas operativas de los servicios, insumos y equipos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución, de conformidad a las documentaciones que se adjuntan.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1º: APROBAR el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum DH N° 54/2016 de fecha 14 de marzo de 2016, por un monto de Gs. 9.285.148.001 (Guaraníes Nueve Mil Doscientos Ochenta y Cinco Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Uno), a fin de dotar a las áreas operativas de los servicios, insumos y equipos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución, de conformidad a las documentaciones que se adjuntan: ANEXO I Gastos de Capital y II Gastos Corrientes, Anexo B-04-02, Anexo B-04-03 y Listado del Sistema Integrado de Tesorería (SIT).

Art. 2º: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

m. Oviedo
Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

fb.



H. Ramírez
Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

Asunción, 17 MAYO 2016

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

J. Candia
JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General



M. Ferreiro
MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal